



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Veinticuatro, (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

RAD No 08-001-40-53-007-2022-00688-00

RAD No. : 08-001-40-53-007-2022-00688-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : ESE UNIVERSITARIA DEL ATÁNTICO
ACCIONADO : COOSALUD EPS

En la presente acción de tutela instaurada por ESE UNIVERSITARIA DEL ALÁNTICO Contra COOSALUD EPS la parte accionante impugnó el fallo proferido el 15 de noviembre de 2022, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Conceder la impugnación presentada por la parte accionante ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO.

2.-Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 15 de noviembre de 2022, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ**

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67f110b74f525363a38da148880307810c791e827253afb20e077740de396**

Documento generado en 24/11/2022 03:52:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>